



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 29 OCT. 1982

Expte. N° 708/82

VISTO:

Este expediente por el que la Biblioteca Central hace saber sobre la donación por parte de la Prof. Olga Chiericotti de dos (2) ejemplares / del libro "Calasanz, El Santo Protector de las Escuelas Argentinas", de Juan / Luis Mendoza; teniendo en cuenta que en su tramitación se ha dado cumplimiento a las disposiciones del Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por resolución N° 485-76; atento al dictamen producido a Fs. 2 vuelta por Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aceptar y agradecer a la Prof. Olga CHIERICOTTI, la siguiente donación:

- Dos (2): MENDOZA, Juan Luis (Sch.P.). CALASANZ, EL SANTO PROTECTOR DE LAS ESCUELAS ARGENTINAS, Edit. Salesiana. Impreso en la Argentina, Córdoba, 1974.

ARTICULO 2°.- Disponer que el citado material bibliográfico sea destinado a la Biblioteca Central de la Universidad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



  
C.P.N. LEA CRISTINA CORTES DE TREJO  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

  
Dr. GUSTAVO ENRIQUE VIERNA  
RECTOR

RESOLUCION N° 646-82